



Fecha: 24-10-2011 Origen: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Destinatarios, Para:

- Cumplimiento: \_\_\_\_\_
- Conocimiento: ASOCIADOS DE LA FANJYDA

Asunto: **CONVOCATORIA OLIMPIC TRAINING CENTER**

CIRCULAR

Tipo: DEPORTIVA Nº: 5

Anula la \_\_\_\_\_ / 200\_\_

Departamental Nº: -

## CONVOCATORIA OLIMPIC TRAINING CENTER MALAGA

5 de Noviembre de 2011

*Por la presente se convoca a los deportistas adjuntos para el Entrenamiento Olímpico que se celebrará próximamente con las siguientes condiciones:*

FECHA	5 de Noviembre de 2011
LUGAR	Pabellón Ciudad Jardín, Plaza J.F.KENEDY (Ciudad Jardín), Málaga.
Categoría	ABS.
Horario	<b>Mañana: 10:30-12:30</b> <b>Tarde: 17:30 – 19:30</b>
CONFIRMACIONES	Confirmación <b>RIGUROSO</b> en la FANJYDA hasta las 13:00 horas del viernes día 28 de octubre <b>POR ESCRITO</b> mediante correo electrónico ( <a href="mailto:administración@fanjyda.com">administración@fanjyda.com</a> ) ; presidencia@fanjyda.com) o fax (956079892).
	<b>NOTA: la persona que no confirme en fecha y forma quedará excluida de la convocatoria.</b>
	<b>El OTC tendrá lugar desde el día 2 al 5 y desde el 7 al 10, si algún deportista convocado estuviese interesado en asistir más días además del citado día 5 deberá comunicarlo a la FANJYDA.</b>
	<b>De igual modo si algún deportista no convocado desea participar de forma particular en algún entrenamiento deberá comunicarlo a la FANJYDA indicando día y hora de asistencia para transmitir su solicitud a la RFEJYDA.</b>
Seguro deportivo	<b>Centros Concertados:</b> CLINICA DEL PILAR c/PASEO DE SANCHA, 15, Telf.: 952217606 HOSPITAL DR. PASCUAL C/AMARGURA S/N, Telf.: 951019100 Se adjunta protocolo de actuación. Se adjunta Parte de Accidente. <b>Toda esta información esta publicada en la página WEB de la FANJYDA.</b>
CONTACTO	<b>Federación Andaluza de Judo y DA.</b> DOROTEA, 4 BAJO DERECHA - 11009 CÁDIZ TELÉFONOS: 956 07 98 91/956 07 98 92 FAX: 956 07 98 92 e-mail: <a href="mailto:administracion@fanjyda.com">administracion@fanjyda.com</a>

CONVOCADOS SELECCIÓN ANDALUZA

PESO	NOMBRE Y APELLIDO	Club	Provincia
-48	CRISTINA CASAS MORENO	UMA	MALAGA
-48	SARA REYES PALIANI	TADEO	CADIZ
-52	CINTIA DE ROCIO GARCÍA MESA	TORII	HUELVA
-57	ALMUDENA GÓMEZ SIERRA	TORII	HUELVA
-57	MARÍA HERNÁNDEZ HERRADOR	UMA	MALAGA
-57	MARÍA TOSAR SANCHEZ	TADEO	CADIZ
-63	BLANCA TURRADO BERMUDEZ	BUDO	GRANADA
-70	Mª CARMEN HERRERA GOMEZ	UMA	MALAGA
-78	ARIADNA GRÑO SOLE	SHOGUN	CÁDIZ

PESO	NOMBRE Y APELLIDO	Club	Provincia
-60	FRANCISCO ROLDÁN GALLARDO	CHINCHILLA	GRANADA
-60	SAMUEL MARTÍN ARROYO-LOPEZ	TADEO	CADIZ
-66	ALEJANDRO GARRIDO GARCIA	UMA	MALAGA
-66	DAVID CORDOBA GARCIA	CHINCHILLA	GRANADA
-73	EDUARDO FCO. MARTÍNEZ MADRID	BUDO	GRANADA
-73	GUILLERMO RUBIO TORRALBO	BUDO	GRANADA
-81	FRANCISCO JAVIER MADERA MILLA	ATHENAS	JAEN
-81	PABLO RODRÍGUEZ MARTIN	UMA	MALAGA
-81	PEDRO PABLO GONZÁLEZ NAVARRO	UMA	MALAGA
-90	RUYMAN MESA DELGADO	JUDOLIN	SEVILLA
-90	ÁLVARO CANTERO NIETO	ATHENAS	JAEN
-100	AARÓN RODRÍGUEZ SANTISTEBAN	BUDO	GRANADA
-100	HECTOR POVEDA PEREZ	TADEO	CADIZ
+100	MARIO ROLDÁN HIDALGO	JUDOLIN	SEVILLA

## NORMATIVAS A SEGUIR

Normas de Comportamiento para Nuestros Deportistas (tanto convocados, como asistentes sin convocar y autorizados por la FANJYDA en adelante (DEPORTISTA/S) en los, VIAJES entrenamientos. Concentraciones y competiciones. (Comisión técnica 08/05/06 y junta directiva 16/08/06).

**RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES DE LOS Jefes de Expedición / Delegados / Entrenadores**  
Los Jefes de Expedición / Delegados / Entrenadores de la expedición, en representación de la FANJYDA se responsabilizan de los DEPORTISTA/S a su cargo, desde la presentación de los mismos en el punto de encuentro (**Pabellón Ciudad Jardín, Málaga**) a la hora (**según circular**) hasta la despedida / dispersión del DEPORTISTA/S en el punto (**Pabellón Ciudad Jardín, Málaga**) a la hora (**según circular**), sometiéndose dicho DEPORTISTA/S, durante este periodo a la disciplina del grupo y a las directrices de los Jefes de Expedición / Delegados / Entrenadores de la expedición siendo responsabilidad del DEPORTISTA/S cualquier hecho o acontecimiento acaecido fuera de este periodo de tiempo y lugar a consecuencia de la falta de comunicación a los Jefes de Expedición / Delegados / Entrenadores o a la falta de cumplimiento a las directrices y a la disciplina de grupo.

Los (DEPORTISTA/S) menores de edad serán recogidos junto a la autorización escrita de sus padres o tutores en el punto de encuentro y serán entregados a sus padres o tutores o personas debidamente acreditadas que ostenten la representación de los padres o tutores en el punto de encuentro.

Cualquier acto / incidente o accidente fuera de la organización y dirección de los Jefes de Expedición / Delegados / Entrenadores, ocasionado o producido a o por los (DEPORTISTA/S) mayores de edad serán de la exclusiva responsabilidad de dichos (DEPORTISTA/S) mayores de edad.

**POR TANTO** y de conformidad con las anteriores directrices en su día adoptadas:

Se ruega el respeto de las normas deportivas de viaje y de convivencia por parte de todos los participantes, siendo los Jefes de Expedición / Delegados / Entrenadores de los DEPORTISTA/S participantes, en la Convocatoria al Entrenamiento Olímpico responsables del comportamiento individual de los DEPORTISTA/S a su cargo dentro del evento deportivo dependiente de la FANJYDA.

Las salidas del hotel de residencia fuera del horario establecido y solo para los DEPORTISTA/S mayores de edad, serán exclusiva responsabilidad de los Jefes de Expedición / Delegados / Entrenadores, quienes deberán autorizar expresamente las mismas y siempre los DEPORTISTA/S menores si salen, deberán hacerlo estando acompañados por sus Jefes de Expedición / Delegados / Entrenadores.

La responsabilidad del uso inadecuado de la instalación residencial y deportiva, así como de los medios de transporte, recaerán sobre los Jefes de Expedición / Delegados / Entrenadores de los equipos a los que pertenezcan los DEPORTISTA/S causantes del daño, sin perjuicio de la acción de derivación de la responsabilidad a los causantes directos de los mismos.

Cualquier desperfecto de tipo vandálico que se produzca por un uso inadecuado de los vehículos, instalaciones y hoteles, será facturado al causante de forma inmediata.

Es deber de todos los DEPORTISTA/S participantes respetar las normas deportivas y de convivencia, siendo responsables de los DEPORTISTA/S, los Jefes de Expedición, Delegados y Entrenadores.

Se ruega que se respete el tiempo de descanso de los deportistas y de cualquier otro usuario del hotel.

La trasgresión de estas normas básicas de convivencia quedará sujeta a la aplicación de las sanciones disciplinarias deportivas. La FANJYDA tendrá potestad para aplicar las sanciones disciplinarias que resulten oportunas a Jefes de Expedición / Delegados / Entrenadores, deportistas y cualquier otra persona vinculada con estos y con las expediciones que incumplan las normas citadas.